

cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO REGIONAL EN PASE AL DESARROLLO

Prestación de servicios profesionales a CORDEPAZ como Asesor Senior en Ordenamiento Territorial para la transferencia a la Asociación Suprdepartamental de Municipios de la Región del Alto Patía – ASOPATÍA y sus socios estratégicos en la implementación del proyecto en cinco municipios focalizados por el Proyecto ForPaz en la región Macizo – Alto Patía, de los aprendizajes de CORDEPAZ en la aplicación de la Estrategia “PASE AL DESARROLLO” en el diseño y ejecución del proceso técnico y participativo y la construcción de los productos de seguimiento y evaluación de los POT vigentes.

1. Justificación y antecedentes

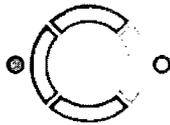
El Programa Apoyo a la Construcción de Paz en Colombia, ProPaz, se creó en 2015 con el fin de acompañar el Gobierno Colombiano en sus esfuerzos por la construcción de la paz. Tiene como objetivo central contribuir a la implementación de las políticas de paz a nivel nacional, regional y local de manera participativa y eficiente. El programa tiene cinco líneas de trabajo (componentes) interconectadas: (1) Construcción de paz con enfoque territorial; (2) Justicia Transicional y Memoria Histórica; (3) Búsqueda de personas desaparecidas; (4) Aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; (5) Fortalecimiento de capacidades locales y regionales para la construcción de paz (a través de una cooperación delegada de la Unión Europea, ForPaz).

Actualmente, el programa lleva a cabo actividades en el nivel nacional y, a través de oficinas regionales en los departamentos de Norte de Santander, Meta y Caquetá. Para el componente 5 se realizan actividades en 7 territorios: Magdalena Medio, Hermosas Tolima, Hermosas Cauca-Valle, Pacífico Nariño-Cauca, Macizo Alto – Patía, Chocó- San Juan y Paramillo

En desarrollo de la línea de trabajo 5, se priorizó del fortalecimiento de capacidades para la revisión y ajuste de Esquemas de Ordenamiento Territorial en los municipios focalizados, para lo cual se realizó un análisis de condiciones en las regiones de Magdalena Medio, Las Hermosas – Tolima y Macizo – Alto Patía, el cual concluyó en la existencia de condiciones básicas en dos de estos territorios para iniciar el proceso de revisión y ajuste de POT. En este sentido, se definieron los acuerdos para la puesta en marcha de los proyectos en Las Hermosas – Tolima y Macizo – Alto Patía, bajo el liderazgo de organizaciones regionales, a partir de cinco elementos:

- 1) **El trabajo articulado entre GIZ – Proyecto ForPaz, UNFPA Colombia y CORDEPAZ**, teniendo como base el Memorando de Entendimiento entre UNFPA y GIZ firmado el 24 de Abril de 2018 que tiene por objeto “aunar esfuerzos técnicos para el fortalecimiento de capacidades en actores claves (institucionales, instancias de planeación y organizaciones de la sociedad civil con énfasis en programas de desarrollo y paz) de territorios focalizados en procesos de gestión integral del desarrollo, construcción de paz y el ordenamiento territorial con enfoque poblacional, derechos, género y territorial” y el contrato 81244652- (GIZ – CORDEPAZ).
- 2) **La ejecución de fases diferentes en la hoja de ruta para revisión y ajuste de POT, en cada territorio**, a partir de las condiciones identificadas: 1) En la región de Macizo – Alto Patía, la acción estará centrada en el Seguimiento y Evaluación del POT y la gestión de recursos para los Estudios Básicos de Amenaza requeridos conforme el Decreto-Ley 019 de 2012, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015. 2) En la región Las Hermosas – Tolima, la acción se centrará en el Seguimiento y Evaluación del POT y el Diagnóstico Territorial para la revisión y ajuste de POT, dada la existencia de un acuerdo para financiar los Estudios Básicos de Amenaza por parte de la Gobernación del Tolima.
- 3) Fundamentar la acción en ambos territorios en un **proceso de gobernanza territorial**, que contribuya a fortalecer capacidades de equipos técnicos de las instituciones ejecutoras y socias y actores claves del territorio para participar en los procesos de revisión y ajuste de POT.
- 4) La **aplicación de la Estrategia “PASE AL DESARROLLO”** como fundamento técnico, conceptual y metodológico al proceso de revisión y ajuste de POT.
- 5) **La transferencia de los aprendizajes de CORDEPAZ en el Departamento del Meta en la aplicación de la Estrategia “PASE AL DESARROLLO”** en las dos regiones focalizadas, a partir de una Estrategia de Asistencia Técnica y Formación Activa.

En el marco de lo anterior, se requiere contar con los servicios de un profesional para apoyar el diseño e implementación de la Estrategia de Transferencia a los municipios focalizados de la región Macizo Alto Patía.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

2. Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales a CORDEPAZ como Asesor Senior en Ordenamiento Territorial para la transferencia a la Asociación Supradepartamental de Municipios de la Región del Alto Patía - ASOPATÍA y sus socios estratégicos en la implementación del proyecto en cinco municipios focalizados por el Proyecto ForPaz en la región Macizo - Alto Patía, de los aprendizajes de CORDEPAZ en la aplicación de la Estrategia "PASE AL DESARROLLO" en el diseño y ejecución del proceso técnico y participativo y la construcción de los productos de seguimiento y evaluación de los POT vigentes.

3. Área geográfica que va a cubrir

La sede de trabajo del contratista será la ciudad de Villavicencio y su gestión cubrirá cinco municipios que hacen parte del proyecto en la Región Macizo Alto Patía: Argelia, Balboa y Patía, en el departamento del Cauca y Leiva y El Rosario en el departamento de Nariño; igualmente, se desarrollarán acciones en las ciudades de Popayán y Pasto, capitales de los departamentos de Cauca y Nariño. Eventualmente, y con el fin de intercambiar aprendizajes y experiencias, se podrán programar sesiones de trabajo con los municipios de la Región Las Hermosas en el departamento del Tolima: Ataco, Rioblanco y Rovira, los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Ibagué, capital del departamento del Tolima, o en la ciudad de Bogotá, D.C.

4. Obligaciones del contratista

4.1. Obligaciones generales

- 1) La ejecución del proyecto exige al contratista desplazarse a los municipios objeto del proyecto, así como a las ciudades capitales de los departamentos de Cauca y Nariño y eventualmente a la ciudad de Bogotá, D.C., aspecto que debe considerarse en el plan de trabajo que sea acordado con la Coordinación Técnica del Proyecto.
- 2) Presentar informes mensuales sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas, acompañado de los avances en el desarrollo de los productos definidos en el numeral 4.3 de los presentes términos, de acuerdo con el plan de trabajo.
- 3) Cumplir con las directrices de CORDEPAZ para la oportuna legalización obligatorias para el pago de honorarios y los gastos de viaje y anticipos para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
- 4) Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su vínculo contractual, salvo autorización expresa de CORDEPAZ.
- 5) Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro natural, el mobiliario y equipo que le hayan sido facilitados para la ejecución de sus labores.
- 6) Dar cumplimiento a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social, dentro de los términos establecidos por la Ley en su calidad de trabajador independiente.

4.2. Obligaciones específicas

- 1) Elaborar y presentar para aprobación del supervisor del contrato, un plan de trabajo, considerando las indicaciones que para tal efecto le suministre la Coordinación Técnica del Proyecto y conforme el Plan Operativo del Proyecto.
- 2) Participar en el diseño, ejecución y evaluación de la Estrategia de Asistencia Técnica y Formación Activa para la implementación de la Estrategia "PASE AL DESARROLLO" en los cinco municipios focalizados en los departamentos de Cauca y Nariño. En cumplimiento de esta obligación deberá proponer los formatos, instructivos y metodología a aplicar para el desarrollo del proceso técnico de revisión y ajuste de POT en estos municipios, en su fase de seguimiento y evaluación.
- 3) Participar en los talleres y reuniones que sean acordados con ASOPATÍA para brindar orientaciones normativas, conceptuales y metodológicas para la realización de la fase de seguimiento y evaluación, así como para dar entrenamiento y orientaciones en el diligenciamiento y utilidad de los formatos y aplicativos acordados para el desarrollo de las diferentes actividades y la elaboración de los documentos finales.



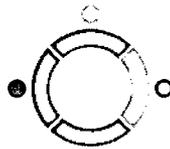
CORDEPAZ
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

- 4) Participar en las sesiones de asistencia técnica (virtual y presencial) previstas en el Plan Operativo del Proyecto y la Estrategia de Asistencia Técnica y Formación Activa, con el fin de brindar orientaciones conceptuales, técnicas y metodológicas al equipo técnico vinculado por ASOPATÍA y el de sus socios estratégicos en el desarrollo técnico del proceso y la elaboración y ajuste de los documentos de seguimiento y evaluación, resolver dudas y entregar retroalimentación sobre avances y productos. A partir de los acuerdos establecidos en las jornadas de asistencia técnica, el contratista deberá hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la revisión de avances y productos desarrollados por el equipo técnico del proyecto, a fin de contribuir a que los documentos finales de Seguimiento y Evaluación del POT vigente y de Diagnóstico Territorial para Revisión y Ajuste de POT incorporen de la mejor forma posible los lineamientos de la Estrategia "PASE AL DESARROLLO".
- 5) Participar en las reuniones y talleres internos con el equipo vinculado por CORDEPAZ para el proceso de transferencia a las que sea convocado, con el fin de formular la estrategia de Asistencia Técnica y Formación Activa para la transferencia, coordinar actividades, evaluar el avance en la ejecución del proyecto e identificar aprendizajes derivados del proceso de transferencia, a partir de los postulados de la Estrategia "PASE AL DESARROLLO".
- 6) Entregar durante la ejecución del contrato, y conforme al Plan de Trabajo concertado con la Coordinación Técnica del Proyecto, los productos que se espera obtener como resultado de la ejecución del contrato, los cuales se describen en el numeral 4.3.
- 7) Prestar apoyo técnico a la Coordinación del Proyecto en la elaboración de los productos e informes técnicos intermedios y final que deban presentarse al Proyecto ForPaz de la GIZ en cumplimiento del Contrato 81244652, el Proyecto y el Plan Operativo.
- 8) Participar en las reuniones del Comité Técnico del Contrato 81244652 suscrito con GIZ - Proyecto ForPaz y demás encuentros a los que sea convocado por la Coordinación Técnica del Proyecto, en las que deban tratarse asuntos relacionados con la ejecución del proyecto y cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato 81244652 y preparar la información que se requiera para la toma de decisiones.
- 9) Prestar apoyo técnico en la documentación de la ejecución del proyecto e identificación de aprendizajes y buenas prácticas en el proceso de transferencia que contribuyan a la sistematización de la experiencia.

4.3. Productos y fechas de entrega

En desarrollo del contrato, el contratista entregará los siguientes productos, en las fechas y los términos establecidos:

Productos	Descripción	FECHA
PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO	El Plan de Trabajo del Contrato determinará la programación de las acciones que se van a desarrollar en el respectivo territorio, conforme los alcances de la transferencia de aprendizajes a cargo de CORDEPAZ y los del proyecto regional.	Al término del primer mes de iniciada la ejecución del contrato
PRODUCTO 2: DISEÑO DE ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN ACTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS APRENDIZAJES DE CORDEPAZ EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA "PASE AL DESARROLLO" IMPULSADA POR UNFPA COLOMBIA.	El contratista prestará apoyo técnico en el diseño de la Estrategia a implementar en la región de Macizo – Alto Patía para la apropiación de la metodología para realizar seguimiento y evaluación de POT conforme los postulados de la Estrategia "PASE AL DESARROLLO".	Al término del primer mes de iniciada la ejecución del contrato.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

PRODUCTO 3: AVANCES, LOGROS Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN ACTIVA	A partir de la Estrategia de Asistencia Técnica y Formación Activa diseñada para cada territorio se deberá dar cuenta de su ejecución y avances en relación con: <ul style="list-style-type: none">▪ Fortalecimiento de capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas para la apropiación de la metodología para seguimiento y evaluación de POT impulsada desde la Estrategia "PASE AL DESARROLLO" por parte del equipo técnico vinculado por ASOPATÍA.▪ Acompañamiento en clave de transferencia para el fortalecimiento de capacidades de actores claves del territorio.▪ Acompañamiento en clave de transferencia para la revisión de productos de seguimiento y evaluación de POT.	Se entregará un reporte mensual de las actividades de acompañamiento desarrolladas, acompañado de los soportes según formatos establecidos en la Estrategia de Asistencia Técnica y Formación Activa diseñada para cada territorio y un informe final que dé cuenta de los resultados y aprendizajes.
PRODUCTO 4: INFORMES TÉCNICOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y PLAN OPERATIVO.	El contratista prestará apoyo técnico que sea requerido para la elaboración de los Informes técnicos intermedios y final que deban presentarse al Proyecto ForPaz de la GIZ en cumplimiento del Convenio / Contrato, Proyecto y Plan Operativo.	Conforme los plazos establecidos en el contrato y según requerimientos de la Coordinación Técnica del Proyecto.
PRODUCTO 5: DOCUMENTO SÍNTESIS DE RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POT PARA LA SUBREGIÓN CONFORMADA POR LOS CINCO MUNICIPIOS	A partir de los resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación del POT de cada uno de los cinco municipios, el contratista elaborará un documento con perspectiva subregional en el que se sintetizarán los resultados, conclusiones y recomendaciones para el conjunto de los cinco municipios.	Al final de la ejecución del contrato.

5. Perfil del proponente

En el perfil del proponente se consideran los siguientes requisitos:

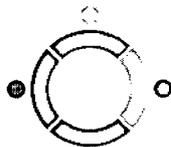
5.1. Formación académica

Título profesional a nivel de pregrado en arquitectura, ingenierías o áreas afines o en ciencias sociales, administrativas o económicas, con título de postgrado a nivel de especialización o superior en planificación territorial u ordenamiento territorial.

5.2. Experiencia

Experiencia profesional no inferior a quince (15) años y experiencia específica en procesos de ordenamiento territorial (formulación, revisión o ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial, formulación de planes parciales) no inferior a 60 meses.

Se valorará positivamente la experiencia específica con CORDEPAZ o UNFPA en procesos de planificación u ordenamiento territorial en los que se haya aplicado la Estrategia "PASE AL DESARROLLO".



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

Otras cualificaciones

- Conocimiento del marco normativo de los procesos de gestión pública territorial y de planeación integral.
- Capacidad de trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales y capacidad de comunicación asertiva.
- Habilidad para moderación de procesos participativos.
- Habilidad en la elaboración y redacción de documentos técnicos y/o de gestión.
- Disponibilidad para desplazarse a lugares diferentes de su sitio de trabajo.
- Buenas relaciones de trabajo con personal y entidades del Estado.
- Habilidad para trabajar con equipos multidisciplinarios.

NOTA:

- La experiencia profesional general es la obtenida a partir de la fecha de obtención del título profesional, se establecerá como el tiempo transcurrido entre esta fecha y la actual.

6. Logística, calendario y valor

6.1. Localización

La base operativa del contrato será la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta. Se cubrirán los gastos transporte y dietas que demande la participación del contratista en las actividades a las que deba desplazarse fuera de la sede del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el Plan Operativo del Proyecto y el Presupuesto y en concordancia con la normatividad tributaria vigente.

A la suscripción del contrato, CORDEPAZ entregará el manual para la gestión de solicitud, legalización y pago de los gastos de desplazamiento.

6.2. Fecha de inicio y período de ejecución

La fecha de inicio prevista para el contrato es a partir del 16 de octubre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y el período de ejecución es de cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir de esta fecha.

Notas: La fecha inicialmente prevista podrá ser modificada, conforme a los tiempos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato. En concordancia con lo anterior, serán sujeto de modificación el valor y forma de pago previstos en el numeral 6.3.

6.3. Valor y forma de pago

El valor total del contrato será determinado por la duración del mismo, tomando como referencia pagos parciales de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.586.000) MONEDA CORRIENTE, contra entrega y aprobación de informe de avance, acompañado de los productos que correspondan para el periodo respectivo.

Para el trámite de pago, el contratista deberá además de los productos e informes pactados en los numerales 4.3 y 7 de estos términos de referencia, y conforme el Plan de Trabajo aprobado por el supervisor del contrato, presentar cuenta de cobro o factura de acuerdo a la obligación tributaria; planilla de pago desagregada por los conceptos de salud, pensión y riesgos laborales, tomando como Ingreso Base de Cotización - IBC, el 40% del valor total del honorario mensual; certificación de que la información de seguridad social no ha sido reportada para efectos de otra relación contractual y certificación para aplicación de renta laboral conforme al estatuto y la reforma tributaria.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud de pago con sus respectivos soportes incluido la aprobación y autorización por parte del supervisor autorizado, y de conformidad con el Contrato 81244652, fuente financiera para el presente contrato; la forma de pago prevista, queda sujeta a la disponibilidad de los recursos en caja, con cargo al presupuesto del convenio y cronograma de pagos dispuesto por el Proyecto FORPAZ.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

7. Informes

El contratista deberá presentar los informes y documentos al supervisor que designe CORDEPAZ, el cual tiene la función de revisar y aprobarlos mediante certificación o devolverlos para la introducción de ajustes o complementos.

8. Financiación

La fuente de financiación del contrato será el Contrato 81244652 suscrito entre la GIZ y CORDEPAZ, con vigencia entre el 15.07.2019 al 14.07.2020, Línea presupuestal: Expertos externos/, subrubro: Asesor senior en ordenamiento territorial, establecida en el presupuesto del Contrato 81244652.

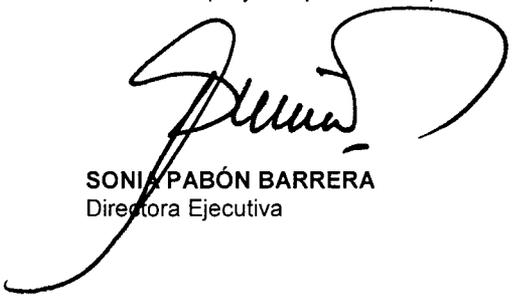
9. Garantías

El proponente seleccionado deberá constituir una póliza de seguros a favor de La Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental -CORDEPAZ, emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con la capacidad de proveer los siguientes amparos: a) cumplimiento, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia deberá amparar la duración del contrato y un período de cuatro (4) meses más. b) Calidad del servicio: por un valor igual al diez por ciento (10% del valor total del contrato y cuya vigencia deberá amparar la duración del contrato y un período de cuatro (4) meses más.

10. Anexos

Forman parte integral del expediente del contrato los siguientes documentos:

- El proyecto presentado por CORDEPAZ a FORPAZ – GIZ y el respectivo contrato de financiamiento.



SONIA PABÓN BARRERA
Directora Ejecutiva